



RUTA PARA LA ATENCIÓN A  
**PERSONAS LGBTI**



Construyendo  
una sociedad  
garante de los derechos para personas LGBTI



**Caribe  
afirmativo**



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

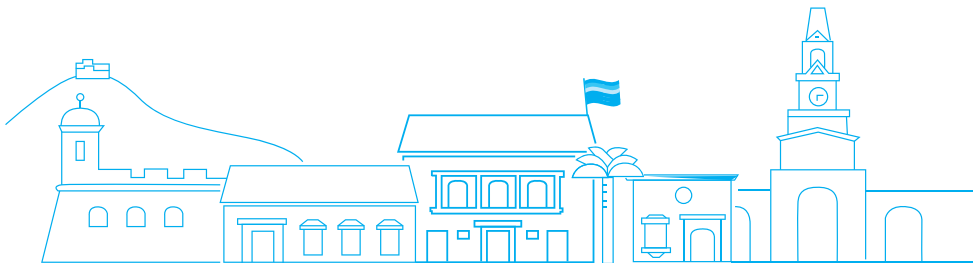


## ¿Qué es una ruta?

---

La ruta es un instrumento de acción tanto para la sociedad civil, a la hora de exigir sus derechos, como para las autoridades, en el momento de otorgar protección a los ciudadanos y ciudadanas, especialmente a las personas LGBTI que son víctimas de violencia por identidad de género o por razón de su orientación sexual. Estas violencias se pueden manifestar en forma directa e indirecta, tanto en ámbitos públicos como privados, y generan acciones de discriminación, estigmatización, exclusión y prejuicios hacia hombres y mujeres de este grupo poblacional vulnerable.

2

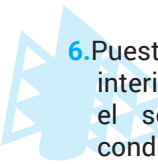


# ¿Cuál es el objetivo de esta Ruta de Atención a Personas LGBTI?



El objetivo de la Ruta de Atención a Personas LGBTI es tener los instrumentos adecuados y el personal capacitado para garantizar un idóneo tratamiento y protección a las personas LGBTI que son víctimas de violencia, a través de la prestación de atención oportuna, amplia, concertada y diferencial que se manifieste en:

1. Implementación de esta Ruta de Atención a Personas LGBTI en el municipio.
2. Funcionarios y funcionarias públicas capacitadas y competentes que respondan por la aplicación efectiva de la Ruta de Atención.
3. Documentación y desarrollo de registros de los casos de violencia contra personas LGBTI desagregados por variables de sexo, género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica/raza.
4. Aplicación de estrategias para avanzar en la implementación de una atención integral eficaz para las víctimas LGBTI.
5. Presentación de campañas para la sensibilización y promoción del reconocimiento y respeto de la diversidad sexual y las identidades de género.

- 
6. Puesta en marcha de acciones interinstitucionales especializadas en el seguimiento y control de las conductas violentas y los riesgos de afectación.
  7. Desarrollo de indicadores al interior de los sistemas de atención del municipio que permitan la evaluación de las intervenciones interinstitucionales.
  8. Disminución de los niveles de violencia debido a las intervenciones oportunas y eficaces de las instituciones y la población civil.

## ¿Qué tipo de atención se ofrece?

---

4

La atención que se ofrece es:

**Interinstitucional:** Es prestada por un grupo de servidores públicos que, desde sus diferentes disciplinas, proponen una intervención apropiada en la prevención sociopolítica de la violencia por prejuicio.

**Secuencial:** Permite, desde la prevención y atención, proponer e implementar estrategias de reducción de los daños generados por el hecho violento.

**Preventiva:** Logra identificar y neutralizar acciones o procesos que puedan ser perjudiciales para las personas LGBTI a partir de acciones y programas de trabajo municipal.

# ¿Quiénes son las personas LGBTI?




**LGBTI:** Se utiliza como término colectivo que designa a las personas cuya orientación sexual no es heterosexual -hombres y mujeres que se asumen como lesbianas, gays o bisexuales-, cuya identidad de género está más allá de las impuestas por la sociedad –reconocidas como personas trans-, o cuya construcción biológica del sexo rompe con los esquemas de macho y hembra –personas intersex-.

**Orientación sexual:** Es la atracción física, erótica y/o afectiva hacia un sexo determinado o hacia ambos sexos. Existen tres tipos de orientación sexual: heterosexual, homosexual (gais y lesbianas) y bisexual.

**Heterosexuales:** Son las personas cuyas emociones eróticas y/o afectivas están orientadas hacia personas del sexo opuesto: Hombre-Mujer y Mujer-Hombre.

**Homosexuales:** Son las personas cuyas emociones eróticas y/o afectivas están orientadas hacia personas de su mismo sexo: Hombre-Hombre (gais) y Mujer-Mujer (lesbianas).



**Lesbianas:** Son las mujeres que se reconocen como tal y sienten atracción erótica y/o afectiva hacia otras mujeres.

**Gais:** Son los hombres que se reconocen como tal y sienten atracción erótica y/o afectiva hacia otros hombres.

**Bisexuales:** Son las personas cuyas emociones eróticas y/o afectivas están orientadas tanto hacia personas de su mismo sexo como hacia personas del sexo opuesto.

**Identidad de género:** Es la vivencia del género tal como cada persona la siente profundamente y puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Incluye la vivencia del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Las personas con identidad de género diversa pueden ser: transformistas, travestis y transexuales.

**Transformistas:** Son las personas que basan sus actuaciones en los cambios de traje y de caracterización de sus personas para asumir el género contrario. Por lo general lo hacen de manera esporádica y principalmente para espectáculos.



**Travestis:** Son las personas que construyen su identidad de manera permanente con actitudes, atuendos y acciones del otro género, como un asunto de su vida cotidiana. En algunos casos se someten a tratamiento de hormonización para hacer sus cuerpos más femeninos.

**Transexuales:** Son las personas cuya vivencia personal del género no corresponde con la que socialmente es considerada como propia del sexo asignado al momento de nacer. Es hombre trans la persona que fue asignada al sexo femenino al nacer y se identifica como hombre. Es mujer trans la persona que fue asignada al sexo masculino al nacer y se identifica como mujer.

**Sexo biológico:** Responde a las características genéticas que definen ser macho, hembra o intersex. No determina la orientación sexual ni la identidad de género.

**Intersex:** Son personas que presentan características genéticas y fenotípicas propias de hombres y mujeres en grados variables.



# Tipos de violencias que afectan a la personas LGBTI.

---

**La violencia puede ser:**

**Violencia estructural:** podría ser entendida como un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social, que legitima las jerarquías de poder y los sistemas que sustentan las violencias y que generan rechazo y discriminación hacia las personas LGBTI.

**Violencia directa:** es la violencia que se hace visible, tiene inscripción en lo material y es una expresión de la violencia estructural. Se expresa a través de la violencia física, la violencia psicológica o emocional y la violencia verbal.

**Violencia física:** es la violencia que afecta directamente el cuerpo y que busca causar daños físicos, marcas de estigmatización, la desaparición de la persona o de lo que ella representa. Se manifiesta con agresiones directas e indirectas, con palabras, golpes y uso de armas convencionales y contundentes que generan escenarios de alta violencia e incluso la muerte.

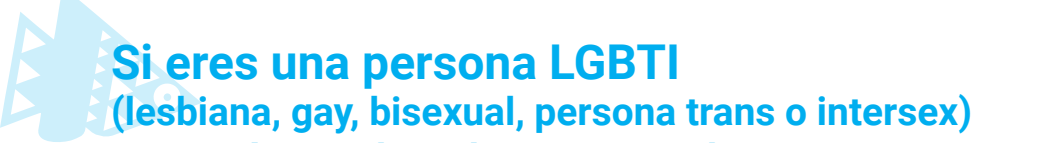




**Violencia psicológica o emocional:** es la violencia que comprende toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento o las decisiones de una persona LGBTI mediante la humillación, intimidación, asilamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

**Violencia verbal:** es la violencia que comprende expresiones directas o simbólicas que buscan jerarquizar y excluir a las personas LGBTI a partir de su orientación sexual e identidad de género, caricaturizándolas, ridiculizándolas o poniéndolas en relación con renglones de indignidad. Es recurrente en las calles del municipio, espacios públicos, centros de educación, lugares de trabajo y medios de comunicación.

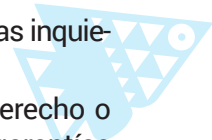
**Violencia de exclusión:** es la violencia generada en instituciones públicas o privadas en donde el simple hecho de tener una orientación sexual o identidad de género diversa es un motivo de exclusión. Algunos ejemplos de este tipo de violencia se presentan en los casos de los centros educativos donde se sanciona la práctica sexual diversa, de las familias donde persisten dificultades para aceptar la orientación sexual o la identidad de género de alguno de sus miembros, y en los espacios de trabajo donde ser persona LGBTI es motivo de acoso laboral o discriminación en el lugar de trabajo.



# Si eres una persona LGBTI (lesbiana, gay, bisexual, persona trans o intersex) y eres víctima de violencia recuerda:

---

1. Debes buscar que el Estado garantice tus derechos ciudadanos y prevenga la violación de los mismos.
2. Acércate a una de las instituciones responsables de garantizar tus derechos y denuncia el hecho del que fuiste víctima de manera inmediata.
3. En lo posible, trata de identificar con claridad los hechos ocurridos, los actores violentos y las acciones emprendidas contra ti, para que pongas esa información en conocimiento de las autoridades competentes y esas herramientas faciliten su investigación.
4. También puedes hacer las denuncias vía telefónica o a través de los correos electrónicos de las entidades responsables de tu protección dando toda la información posible.
5. Cuando entables la denuncia telefónica, escrita presencial o virtual deja constancia a los actores del Estado de tus datos para que puedan iniciar el proceso de investigación y reparar tus derechos.

- 
- Si eres víctima de actos que ponen en riesgo tu vida e integridad personal, presenta una denuncia penal, y si es el caso disciplinaria, antes las autoridades del Estado.
  - Si las entidades del Estado, sus funcionarios o funcionarias no te brindan una atención respetuosa y desconocen tus derechos, presenta ante las autoridades quejas por actos de exclusión y recuerda que en Colombia los actos de discriminación constituyen un delito.
  - Si te niegan información vital para tu vida, tus procesos y articulaciones sociales, presenta un derecho de petición para que te respondan en

el tiempo establecido las inquietudes planteadas.

- Si una negación de derecho o una atención sin garantías pone en riesgo tu calidad de vida, presenta una acción de tutela para que exijas la protección de tus derechos.
- Cuando inicies un procedimiento de denuncia o queja por la violación de derechos es importante que pongas en conocimiento a la organización LGBTI del municipio para que acompañen tu proceso y sean veedoras de las respuestas del Estado.

**No lo olvides: es importante denunciar...**  
**son servicios gratuitos del Estado para tus derechos.**

# Entidades en el Distrito responsables del acceso a la justicia de las personas LGBTI.

---

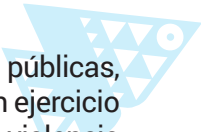
## Fiscalía.

Debe recibir denuncias presentadas por las personas LGBTI por la violación de su derechos e investigar, ordenar pruebas, solicitar exámenes a Medicina Legal, disponer medidas de protección para víctimas o testigos, orientar a la víctima sobre sus derechos, y disponer la captura en el caso que se requiera y con fundamento en el soporte probatorio legalmente exigido. La Fiscalía General de la Nación investiga los delitos contra la vida, la integridad personal, la autonomía personal, la familia, la libertad, los delitos sexuales, entre otros.

## Ministerio Público.

Su máximo organismo es la Procuraduría General de la Nación, y también lo integran la Defensoría del Pueblo y las personerías.

- La **Procuraduría** tiene la función de investigar la conducta o



comportamiento de los funcionarios y funcionarias públicas, incluidos los miembros de la policía, cuando estos –en ejercicio de sus funciones- generen discriminación, exclusión o violencia hacia las personas LGBTI, aplicando su poder preferente para investigar y garantizar derechos.

- La **Defensoría del Pueblo** es un órgano que se encarga de velar por la promoción y garantía de los derechos humanos de todos y todas las ciudadanas, y del derecho internacional humanitario. En ese sentido, se encarga de ofrecer atención, orientación y asesoría sobre el ejercicio de los derechos. Asimismo, ejerce control sobre las actuaciones de funcionarios y funcionarias públicas, o particulares que prestan servicios públicos.

- Las **personerías municipales** son instituciones que también trabajan por la protección y salvaguarda de los derechos humanos y el interés público en los territorios. A su vez, ejercen vigilancia sobre las actuaciones de los funcionarios y funcionarias públicas. En las personerías es posible acceder a asesorías gratuitas para la presentación de acciones de tutela y derechos



de petición.

### **Medicina Legal.**

Su función es realizar exámenes sexológicos, recolectar elementos que sirvan como prueba, recomendar exámenes o actuaciones en materia de salud y remitir resultados a la fiscalía de manera eficaz. Apoya el proceso de administración de justicia, a partir del reconocimiento de la víctima y la garantía de la prueba. Fiscalía, comisarios de familia y defensores de familia son autoridades competentes para remitir y solicitar procedimientos a Medicina Legal para que inicie atención.

14

### **Inspecciones de policía.**

Están al servicio de las personas LGBTI para fortalecer la convivencia pacífica a través de la solución de conflictos que surgen entre los ciudadanos y que afectan la tranquilidad, seguridad, salubridad y



moralidad pública en relación al uso del espacio público, lugares de encuentro y relaciones comunales.

### **Comisarías de Familia.**

Las Comisarías de Familia son instituciones que ofrecen apoyo jurídico y atención psicosocial a las familias, con el fin de que sus miembros puedan ejercer plenamente sus derechos. Para ello, cuentan con personal especializado –equipo de abogados/as y trabajadores/as sociales o psicólogos/as- que se encarga de prestar un servicio integral. En casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales, maltrato infantil, entre otros, las Comisarías pueden apoyar el proceso de denuncia y de adopción de medidas de protección.

### **Mesa de Casos Urgentes.**

Es un espacio interinstitucional conformado por distintas instancias y entidades del orden nacional que busca brindar atención adecuada e inmediata a los casos de violencia y vulneración de derechos humanos contra las personas LGBTI. Cada una de las entidades que la conforman actúa en el marco de sus misiones institucionales.



## MESA DE CASOS URGENTES

---

Ejército Nacional

<https://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=357114>

Consejería Presidencial de DDHH

<http://www.derechoshumanos.gov.co/consejeria/Paginas/contactenos.aspx>

Procuraduría General de la Nación

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DependencyComponentPageFactory>

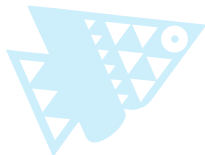
Fiscalía General de la Nación

<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/contactenos/>

Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV)

<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/cont%C3%A1ctenos/17>





### Secretaría de Salud

<https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Solicitudes-sugerencias-quejas-o-reclamos.aspx>

### Ministerio Interior – Dirección DDHH

<http://www.mininterior.gov.co/atencion-al-ciudadano/servicios-de-atencion-en-linea>

### Policía Nacional

<https://www.policia.gov.co/contactenos>

### Unidad Nacional de Protección

<http://www.unp.gov.co/atencion-usuario/Paginas/contactenos.aspx>

### Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDelInformacionAlCiudadano/Contactenos>

### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Servicios>

### Defensoría del Pueblo

<http://www.defensoria.gov.co/>



## **Si eres víctima de agresiones o violencia por tu orientación sexual o identidad de género puedes acudir a los siguientes lugares:**

---

### **Corporación Caribe Afirmativo.**

Dirección: Carrera 53 # 75 -87. Edificio Asafín. Oficina 4-1.  
Barranquilla

Teléfono: 3855780

Celular: 3043483062

Correo electrónico: [info@caribeafirmativo.lgbt](mailto:info@caribeafirmativo.lgbt),  
[juridica@caribeafirmativo.lgbt](mailto:juridica@caribeafirmativo.lgbt)

Sitio web: [www.caribeafirmativo.lgbt](http://www.caribeafirmativo.lgbt)

## Segovia.

### **Fiscalía.**

Fiscalía Seccional Segovia

Dirección: CARRERA 49 # 50-36 PISO 2.

Teléfono: 8315470

### **Casa de Justicia**

Dirección: CARRERA 48 #48 -88. PISO 1.

Teléfono: 8314233

### **Policía.**

Inspección de Policía de Segovia

Dirección: CARRERA 50 # 50 - 32

Teléfono: 8316552

Estación de Policía de Segovia

Dirección: CARRERA LOZADA # 51-28

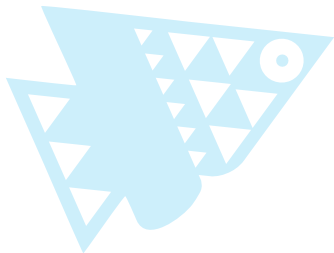
Teléfono: 8314110

### **Ministerio Público.**

Personería Municipal de Segovia

Dirección: CARRERA 50 # 50 - 32

Teléfono: 8316552





## Caucasia.

### **Fiscalía.**

Fiscalía Seccional de Cauca

Dirección: CALLE 20 # 10-45

Teléfono: 8393320

### **Policía.**

Inspección de Policía de Cauca

Dirección: CALLE 21 # 15 – 20

Teléfono: 8390427

Estación de Policía de Cauca

Dirección: CALLE 30 # 24-24 BARRIO LOS ALMENDROS

Teléfono: 8399440

### **Ministerio Público.**

Personería Municipal de Cauca

Dirección: CALLE 21 # 15 – 20

Teléfono: 8392014

## **Montería.**

### **Fiscalía.**

Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual

Dirección: CARRERA 1 # 21-96

Teléfono: 7820546

### **Centro de Atención e Investigación contra la Violencia Familiar**

Dirección: CARRERA 1 # 21-96

Teléfono: 4820546

### **Unidad de Reacción Inmediata**

Dirección: CARRERA 3 # 10-54

Teléfono: 7864368

### **Grupo de Gestión de Alertas y Clasificación Temprana de Denuncias**

Dirección: CARRERA 3 # 10-54 BARRIO BUENAVISTA

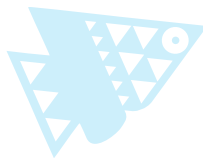
Teléfono: 7864370

### **Policía.**

Inspección de Policía de Montería

Dirección: CALLE 27 # 3-16

Teléfono: 7915249, 7924142



## **Ministerio Público.**

Personería Municipal de Montería

Dirección: CALLE 31 # 06-09

Teléfono: 7824835

Defensoría Regional de Córdoba

Dirección: CALLE 22 # 8 B-20

Teléfono: 7822357, 7814696

Procuraduría Provincial de Montería

Dirección: CALLE 23 # 7-96

Teléfono: 7827243 EXT. 43101 A 43109

Procuraduría Regional de Córdoba

Dirección: CALLE 25 # 6-81 BARRIO CHUCHURUBÍ

Teléfono: 7812221, 7824343

## **Montelíbano.**

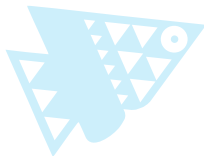
### **Fiscalía.**

Unidad Seccional de Fiscalías Montelíbano

Dirección: CALLE 17 #3 -140. Piso 1. Edificio Palacio de Justicia.

Teléfono: 7722286





## **Policía.**

Inspección de Policía de Montelíbano

Dirección: CARRERA 6 # 15-23

Teléfono: 7721563

Estación de Policía de Montelíbano

Dirección: CARRERA 5 # 15-08 BARRIO CENTRO

Teléfono: 3145493119

## **Ministerio Público.**

Personería Municipal de Montelíbano

Dirección: CARRERA 6 # 15-23

Teléfono: 3116566624, 7624293 EXT. 121

## **Puerto Libertador.**

### **Policía.**

Inspección de Policía de Puerto Libertador

Dirección: CALLE 3 # 9-33

Teléfono: 3136575425

Estación de Policía de Puerto Libertador

Dirección: CALLE 5 # 9-55 BARRIO AGUAS VIVAS

Teléfono: 3218145634

## **Ministerio Público.**

Personería Municipal de Puerto Libertador

Dirección: CALLE 3 # 9-33

Teléfono: 3008014739

## **Tierralta.**

### **Fiscalía.**

Unidad Local de Fiscalías de Tierralta.

Dirección: CALLE 5 #11 -65 BARRIO EL PRADO.

Teléfono: 7771486

### **Policía.**

Inspección de Policía de Tierralta

Dirección: CALLE 4 # 14-13

Teléfono: 7771852 EXT. 110

Estación de Policía de Tierralta

Dirección: CALLE 6 # 14-51 BARRIO CENTRO

Teléfono: NO HAY

### **Ministerio Público**

Personería Municipal de Tierralta

Dirección: CALLE 4 # 14-13

Teléfono: 7771553 EXT. 101

